



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF-SP

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

- 1 SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (SIAF-SP)
- 2 LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO
- 3 USUARIOS DE LA BASE DE DATOS SIAF-MEF
- 4 PRINCIPALES MÓDULOS RELACIONADOS A LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- 5 ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y CLAVES EN EL SIAF-SP Y NIVELES DE SEGURIDAD
- 6 DIAGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO
- 7 RECOMENDACIONES EN GENERAL
- 8 PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIAF-SP
- 9 REGISTRO DE OPERACIONES DE GASTO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF-SP

SISTEMA INTEGRADO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (SIAF-SP)

¿QUÉ ES EL SIAF-SP ?

Es una herramienta informática del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que brinda soporte a la administración financiera de todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno : Nacional, Regional y Local, en particular, y a la gestión de las finanzas públicas en general.

¿PARA QUÉ SIRVE ?

Para registrar todas las operaciones de ingresos y gastos presupuestales, financieras y patrimoniales en el marco de las normas legales que regulan la administración de los recursos públicos.

¿QUÉ PROPORCIONA ?

Información a través de reportes y consultas de uso general, para facilitar la toma de decisiones y la rendición de cuentas. En el marco de transparencia, proporciona información para la ciudadanía en general.

DECRETO LEGISLATIVO N° 1436 LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

La Administración Financiera del Sector Público está constituida por sistemas, con facultades y competencias que la presente Ley y demás normas específicas les otorga, para establecer procedimientos y directivas necesarios para su funcionamiento y operatividad.

Los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes:

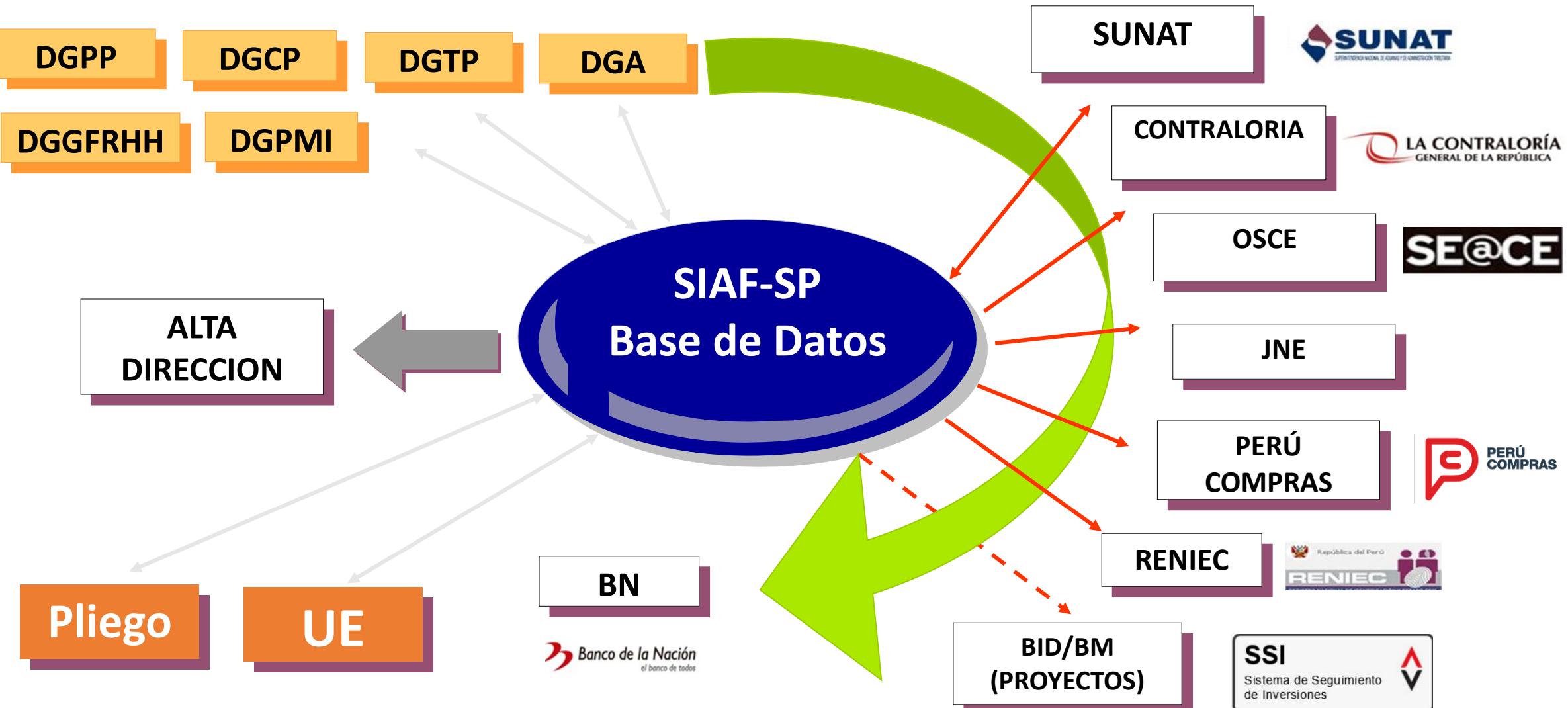
SISTEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ENTE RECTOR
PRESUPUESTO PÚBLICO	DGPP - MEF
TESORERÍA	DGETP - MEF
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	DGETP - MEF
CONTABILIDAD	DGCP- MEF
EL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO	DGA - MEF
LA GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS.	GFRH - MEF

Viceministerio
de Hacienda
SIAF SP

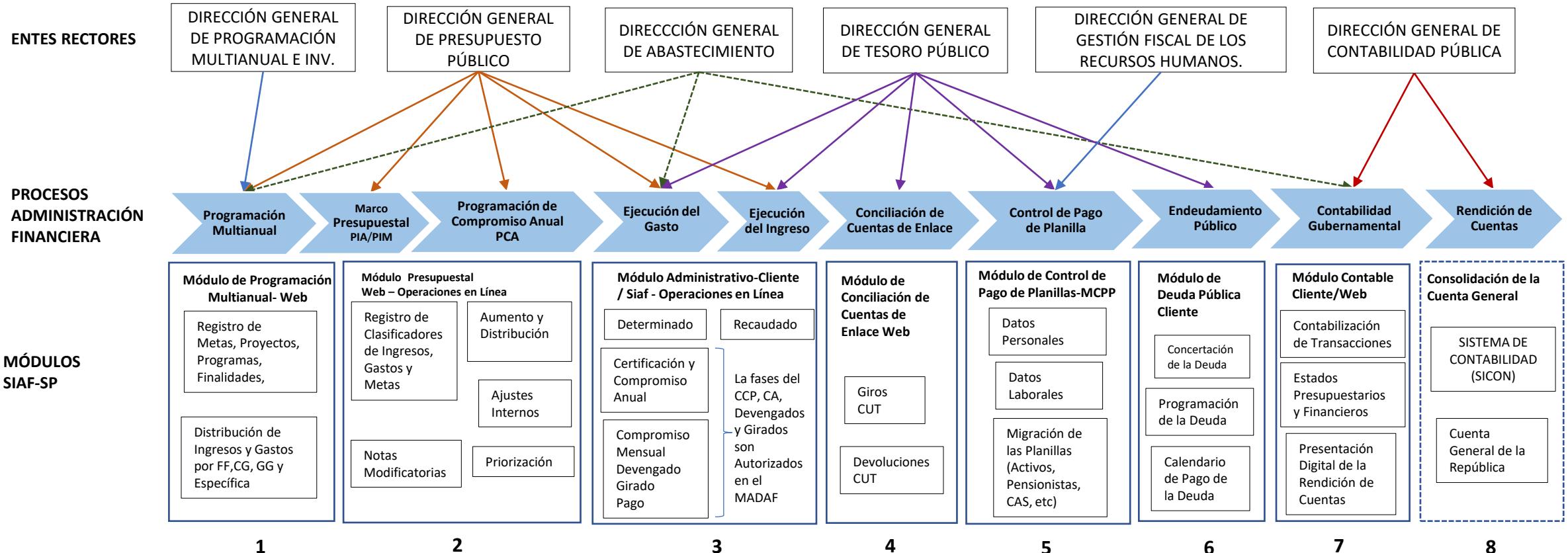
EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.	DGPMI - MEF
---	-------------

Viceministerio de
Economía

USUARIOS DE LA BASE DE DATOS SIAF-MEF



PRINCIPALES MÓDULOS RELACIONADOS A LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y CLAVES EN EL SIAF-SP Y NIVELES DE SEGURIDAD

PLATAFORMA WEB

ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - AERAF

RD № 054-2018-EF/52.03 Art. 2

RD Nº 0013-2022-EF/50.01 Inciso 2.2

El titular de la entidad registra y acredita al(los) responsable(s) que autorizarán las operaciones de ejecución del gasto, en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF” del SIAF-SP utilizando su DNIE.



SIAF – OPERACIONES EN LÍNEA



PERU
Ministerio
de Economía y Finanzas

SIAF - Operaciones en Línea

Dilevendrás al Módulo de SIAF - Operaciones en Línea. Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña y presionar el botón de Ingresar.

Inicio de sesión

Usuario:

Contraseña:


CENTRO INTERNET

Ingresa el código de verificación

Si tienes cualquier duda o consulta, comunícate por Teléfono Central: (01) 311 2550 | Dirección: Jr. Justin 115 Carrasco de Lima, Lima - Perú

Web optimizada para [PCs y Tablets](#). Se recomienda utilizar solo los navegadores [Chrome](#), [Microsoft Windows Internet Explorer versión 9.0 o superior](#) y [Mozilla Firefox versión 16.0 o superior](#).

SIAF – MÓDULO CONTABLE – INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA



PERÚ
Ministerio
de Economía y Finanzas

SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria

Inicio de sesión

Usuario :

Contraseña :



 permiso acceso

Ingresar

ingresar y código de la imagen

SIAF – MÁDULO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SIAF - MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Insera su DNI en el dispositivo lector.






INICIAR SESIÓN

INGRESAR

Iniciar con Usuario y Clave

REESTABLECER

MÁS Opciones

Ministerio de Economía y Finanzas | SIAF - MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 El sistema contiene datos sensibles, reservados y confidenciales. El uso de SIAF es estrictamente controlado y su uso es responsabilidad del usuario. Los datos que se manejan en este sistema son de carácter confidencial y solo pueden ser utilizados para fines legítimos y autorizados.

PLATAFORMA CLIENTE / SERVIDOR

SIAF – SP (CLIENTE)

DIRECTIVA DE TESORERÍA 001-2007-EF/77.15

Art. 83 y 84

La Administración de Usuarios en el SIAF – SP cliente

Para ingresar al Módulo de perfil de usuarios se registra el Usuario: SIAFSEGURIDAD. En el perfil se crean los usuarios y se dan los privilegios para el acceso a los demás Módulos que componen el Sistema.

Sistema Integrado de
Administración Financiera del
Sector Público

Año

Usuario	<input type="text" value="SIAFSEGURIDAD"/>
Clave	<input type="text" value="1"/>

Perfil de Usuario (CREAR)

Usuario :	<input type="text"/>	Nombres :	<input type="text"/>	Apellidos :	<input type="text"/>
Fecha Nacimiento :	<input type="text"/>	Dirección :	<input type="text"/>		
Teléfono :	<input type="text"/>	Email :	<input type="text"/>		
Celular :	<input type="text"/>	Email alternativo :	<input type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Supervisor					

Opciones de Menú

- MODULO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA**
 - Administrador del Sistema -
 - Utilitarios
 - Especiales
- Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF**
 - Módulo de Conciliación SIAF - Distrito
 - Procesos
 - Consultas
 - Reportes
- MODULO CONTABLE**
 - Módulo Contable - Ejecutora
 - Registro
 - Procesos

DIAGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LAS FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

ENTORNO CLIENTE / SERVIDOR

SIAF – SP

El operador del SIAF registra y transmite:

- La Certificación Presupuestal.
- El Compromiso Anual
- El Devengado
- El Girado

1 Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público **SIAF-SP**

Transmisión en Estado T

Se aprueba
La Fase CCP, CA,
Devengados,
Girados

2 BD MEF

3 Valida / Rechaza / o cambia Estado devengado en F

4 Se aprueba La Fase CCP, CA, Devengados, Girados

5 Se genera clave dinámica y envía a correo de Responsable

6 BD MEF

7 Viaja Clave dinámica

8 Autoriza el CCP, CA, Devengado o Girado

9 Se aprueba La Fase CCP, CA, Devengados, Girados

BD MEF

ENTORNO WEB

MÓDULO DE AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - MADAF

Los Responsables de Autorización de CCP, CA, devengados o Girados ingresan con su DNIe

3

Solicita Clave dinámica para la autorización del CCP, CA, Devengado o Girado

5

6

7

8

9

Al seleccionar la secuencia del CCP, CA, Devengado o Girado, dar clic en AUTORIZAR

Responsable registra Clave Dinámica y Autoriza el CCP, CA, Devengado o Girado

10

Responsable recibe clave dinámica

RECOMENDACIONES EN GENERAL

1. Establecer políticas de Seguridad de la Información en el marco de la **ISO 27001** concordada con la **Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM**.
 - Los usuarios deben tener el hábito de cambiar sus claves periódicamente.
 - No dejar los correos electrónicos abiertos.
 - No autorizar los CCP, CA, devengados y girados en diferentes máquinas.
 - Verificar los datos del registro de las fases de CCP, CA, devengados y girados antes de la respectiva autorización .
2. Los funcionarios que operen los Sistemas de Información del MEF, deben gestionar con anticipación los DNIE y su respectiva clave (PIN).
3. A fin de evitar la paralización de actividades de la entidad, se recomienda que durante el I trimestre del 2023, se evite la rotación de personal que se encuentra acreditado como responsable de autorizar operaciones de gasto.
4. EL DNIE así como el PIN del respectivo documento electrónico, es de **USO PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.
5. EL USUARIO Y CLAVE DEL **CORREO ELECTRÓNICO** (sea personal o institucional) **ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.
6. Es responsabilidad de todas las entidades generar periódicamente un back-up de su data del ambiente cliente-servidor (dicho respaldo deberá ser custodiado por el responsable de los sistemas de la entidad).

PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIAF SP

